Aviso de Privacidad Integral de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social respecto de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco.

La Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con domicilio en la Avenida Américas número 599 edificio Cuauhtémoc, piso 10, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco; es la responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:

Los **datos personales** que serán sometidos a tratamiento por parte de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco son:

Datos Identificativos y de contacto.					
Nombre	Nacionalidad	Edad	Sexo	Firma	Fotografía
Clave Única	Registro	Número de	Número de	Matrícula	Número de
del Registro	Federal de	cedula	Seguridad	del Servicio	licencia
de Población	Contribuyente	profesional	Social	Militar	para
(CURP)	s (RFC)			Nacional	conducir.
Clave de	Número de	Número de	Número de	Teléfono	Teléfono
elector	Pasaporte	Título	Afore	particular	celular
Correo	Domicilio	Lugar de	Fecha de	Estado civil	Datos
electrónico		nacimiento	nacimiento		migratorios

Datos académicos			
Trayectoria Educativa	Actividades extracurriculares		
Calificaciones y evaluaciones	Datos de capacitación y formación		

Datos laborales			
Datos de empleos	Puestos	Evaluaciones psicométricas	
anteriores	desempeñados		
Referencias laborales		Referencias personales	

Datos de beneficiarios.			
Estudios socio económicos	Referencias familiares		

Los datos personales sensibles que serán sometidos a tratamiento son:

Datos Identificativos sensibles			
Firma	Huella dactilar	Firma electrónica	
Características personales y de media filiación			

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales			
Antecedentes penales contenidos en la	Información sobre sanciones		
carta de no antecedentes penales.	administrativas contenidos en la		
	Constancia de no sanción administrativa		

Correspondientes a una persona
relacionada o sujeta a procedimiento
administrativo o de orden administrativo

Correspondientes a una persona relacionada o sujeta a procedimiento del orden familiar, civil, penal o con cualquier rama del derecho.

Datos patrimoniales			
Números y saldos de	Clabe interbancaria	Historial Crediticio	
cuentas bancarias			
Régimen y obligaciones	Deducciones salariales	Bienes muebles e	
fiscales	personales	inmuebles	

Datos sobre salud relacionados con			
Estado de salud físico	Estado de salud mental y/o psicológico	Estado de salud sexual	
Padecimientos y/o enfermedades	Sintomatología	Tratamientos médicos	
Discapacidad	Aplicación de vacunas	Certificaciones medicas	
Resultados de estudios médicos	Resultados de estudios de laboratorio	Resultados de estudios de radiología	

Los Datos Personales que se enlistan podrán ser recabados, directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica.

Por lo que ve a las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales, estas son:

- 1. Integrar el expediente del personal que labora en la Secretaria de Salud del Estado de Jalisco.
- Dar de alta al personal que labora en la Secretaria de Salud del Estado de Jalisco en el sistema informático de nómina, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
- 3. Registrar entradas y salidas del personal que labora en la Secretaria de Salud del Estado de Jalisco, identificación y autentificación como servidor público, difusión de información pública de oficio, generar comprobantes de pago, cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación; relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos y cumplimiento de requisitos.
- 4. Controlar y administrar los bienes muebles mediante la elaboración de los resguardos respectivos. materiales y humanos;
- 5. Generar pagos a proveedores por la adquisición de bienes y servicios a favor de la Secretaria de Salud Jalisco;
- 6. Investigar, sustanciar y resolver de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a Particulares y Servidores Públicos.
- 7. Imponer sanciones, correcciones, medidas disciplinarias a los servidores públicos de la Secretaría de Salud Jalisco.

- 8. Atender y dar seguimiento a las Quejas en materia de derechos humanos, en las cuales la Secretaria de Salud del Estado de Jalisco y/o sus Servidores Públicos.
- 9. Atender y dar seguimiento a Procedimientos administrativos y judiciales de los cuales la Secretaria de Salud Jalisco sea parte.
- 10. Elaborar contratos, convenios, acuerdos y cualquier instrumento jurídico para el cumplimiento de las facultades y obligaciones de la Secretaria de Salud Jalisco, en el cual se requieran recabar datos personales para la su elaboración e integración del expediente.
- 11. Dar trámite y respuesta a las solicitudes de atención ciudadana y de derecho de petición.
- 12. Dar trámite y respuesta a solicitudes de ejercicio de derechos ARCO y derecho de acceso a información pública.
- 13. Implementar acciones de vigilancia epidemiológica el control y prevención de enfermedades y riesgos a la salud.
- 14. Administrar el sistema de vigilancia epidemiológica de notificación y registro de enfermedades emergente, reemergentes, transmisibles y no transmisibles.
- 15. Implementar acciones de control y vigilancia sanitaria en establecimientos públicos y privados y giros comerciales.
- 16. Ejecutar acciones para la prevención y promoción de la salud y generación de entornos favorables para la salud.
- 17. Generar estadística sectorial en materia de salud y para el Sistema Único de Información en Salud.
- 18. Evaluar los resultados de los proyectos y programas implementados por la Secretaria de Salud, sus organismos desconcentrados y los Organismos Públicos Descentralizados pertenecientes al Sector Salud.
- 19. Vigilar la aplicación de normas técnicas y oficiales en materia de información médico estadística de cobertura en salud y de generación de recursos para la salud.
- 20. Generar del Padrón nominal de afiliación y beneficiarios de la prestación de servicios de salud en el Estado de Jalisco.
- 21. Implementar el Registro de Directrices Anticipadas.
- 22. Generar el Registros Estatales de Enfermedades no transmisibles.
- 23. Aplicar evaluaciones y exámenes para aspirantes a residencias médicas.
- 24. Integrar expedientes de prestadores de servicio social, prestadores de prácticas profesionales y residencias médicas.
- 25. Integrar la relación de servidores públicos, prestadores de servicio social, prestadores de prácticas profesionales y residencias médicas capacitados con fines de control y evidencia, generación de estadística y para el cumplimiento de las obligaciones relativas a la formación de recursos para la salud.
- 26. Validar la calidad de establecimientos pertenecientes al sistema estatal de salud.
- 27. Implementación de evaluaciones de satisfacción de la calidad de los servicios de salud prestados por establecimientos pertenecientes al sistema estatal de salud.

Los fundamentos legales que facultan al responsable para llevar a cabo el tratamiento son: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículo 70 fracción VII, XI y XVII; y artículo 71; Ley del Servicio Militar: artículo 20; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

artículo 8°, párrafo 1, fracción I, incisos j) k) y I); fracción IV inciso e), artículo 25 fracción VII, y artículo 68 fracción II y III; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco: artículo 51° fracción II, III y IV; Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 17 fracción I y XII, 44, 54 Bis-4, 54 Bis-5 56 fracciones XII, XIII y XVIII; Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco: artículo 54; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco: artículo 30 fracciones VII, XVI inciso g) y XXXI; Reglamento Interno de la secretaría de Salud Jalisco: 5 fracciones II, III, V, VI, IX, X, XI, 10 fracción X, 12, 13 fracciones I, V, VI, 14 fracciones II, III, IV, V, 15 fracciones II, III, 16 fracción II, 18 fracciones III, IV VII, XIV, 19 fracciones I, II, III, IV, V, 23 fracciones III, VI, VIII, 25 fracción V, 27 fracciones III, V, VI, VIII, XIV, 31 fracciones VIII, XI, XII, 33 fracciones III, IV, VI, 38; Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (hoy Secretaría de Administración), dentro del Procedimiento denominado "Procedimiento de Alta" (página 168) y los puntos 4.1, 4.3, 4.11, del 4.59 al 4.69, 6.85, 6.86 y 6.90 de las Políticas Administrativas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (hoy Secretaría de Administración).

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o se esté en alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de estos.

Usted puede solicitar en cualquier tiempo, el Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO; así como el ejercicio de su derecho a la portabilidad de sus datos personales, ante la Unidad de Transparencia de esta Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con domicilio en la Avenida Américas 599, edificio Cuauhtémoc, piso 10, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica:

https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/31

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a su disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia, siendo estos los siguientes: teléfono (33) 38182800 extensión 36915, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx

Fecha de actualización: enero 2022.